



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar la prestación de servicios de mantenimientos a equipos informáticos de la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, teniendo en cuenta su misión de preservación del patrimonio público, enseñanza y práctica de ofimática, telemática, trabajos de gestión administrativa, comunicaciones a través de la WEB, actualizaciones y manejo de software de entidades externas, requiere la contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, para garantizar que aproximadamente 3.600 alumnas, docentes, directivos y funcionarios administrativos tengan a su disponibilidad equipos de cómputo y software en óptimas condiciones distribuidos en salas y oficinas con las condiciones mínimas de uso; dichos equipos son sometidos diariamente y en varias jornadas a funcionamiento y se hace necesario la contratación de este servicio de mantenimiento adecuado a fin de responder con las exigencias de la institución; así mismo, la institución no cuenta con personal de planta ni disponible para la ejecución de las tareas en mención, por lo tanto, se debe efectuar la contratación con una empresa o personal especializado en el mantenimiento de equipos de cómputo, para mantener en buen estado de funcionamiento los equipos que están disponibles a la comunidad educativa para el desarrollo de actividades académicas y administrativas; por lo anteriormente señalado se justifica y se hace necesario adelantar el proceso de contratación de mantenimiento de computadores, impresoras, switch, routers, redes, cableados, hardware y software.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.



- Reparación de equipos fuera de servicio que por su vida útil y tecnología obsoleta es necesario la actualización, repotenciación y puesta a punto para su óptimo funcionamiento acorde a las necesidades actuales.
- Diagnóstico de hardware y software; cambio e instalación de componentes físicos averiados o en mal estado; instalación y configuración de drivers de sistemas operativos e impresoras; instalación de programas utilitarios y aplicativos.
- Creación y actualización en cada mantenimiento de la Hoja de Vida de cada equipo de cómputo; levantamiento y elaboración de mapas de redes de conectividad con cada punto existente en el cableado de toda la RED institucional.
- Mantenimiento preventivo y predictivo; revisión e información del desgaste por uso de cada parte; limpieza interna y externa del hardware; configuración y mantenimiento de software instalado o nuevo; vacunación continua contra virus.
- Formateos y configuración de equipos.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de redes LAN; configuraciones físicas y lógicas de redes LAN; configuración de software de RED; normalización, adecuación, reparación de patchcord averiados o nuevos; reorganización, adecuación, reinstalación de cableados actuales en Racks o gabinetes para tal fin.
- Asesoría y disponibilidad permanente; los servicios y mantenimiento se deben prestar en las instalaciones de la institución y en horarios que no afecten el normal funcionamiento de las labores académicas y de acuerdo a requerimientos y servicios solicitados.
- Asesoría en el manejo y actualización de la plataforma y aplicativo SEII de la Secretaría de Educación Municipal para la implementación del manejo de boletines, calificaciones, reportes y el respectivo software .
- Asesoría en el manejo y actualización de la plataforma y aplicativo SIGCE del Ministerio de educación Nacional para la implementación del manejo de PEI, Plan de Mejoramiento, Evaluación Institucional, Logros y el respectivo software.
- Instalación, configuración, mantenimiento de zonas WI-FI en la totalidad área de primaria y bachillerato.
- Presentación mensual de informe al supervisor del contrato de todas las actividades realizadas en el período.
- Presentación mensual de informe con diagnóstico de equipos obsoletos, o daño total y que no son reparables, por lo cual se deben dar de baja. Este informe debe contener la justificación técnica por la cual debe ser retirado del servicio.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la iniciación del presente contrato el contratista debe presentar informe de diagnóstico de todos los equipos, anexando hoja de vida de cada equipo; los materiales y repuestos utilizados para el mantenimiento y reparaciones de los equipos de cómputo serán suministrados por la institución.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$11.700.000.00) M/cte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de nueve (9) meses.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013012** del 20 de febrero de 2013, con cargo al **Rubro 032107, MANTENIMIENTO**, por un valor estimado de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$11.700.000.00) M/cte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **INVITACION A OFERTAR**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 20 de febrero de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)